

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA TERCERA LABORAL**

**Cartagena, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno
(2021)**

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ALI ANTONIO PASTRAN Y OTROS

Demandado: CBI COLOMBIANA S.A

Radicación: 13001310500620160026301

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 806 del año 2020 y como en este caso el recurso de apelación se encuentra admitido y solo apeló una de las partes (demandada), córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito; inicialmente a la parte apelante (parte demandada) por el término de cinco (5) días; vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante (demandante).

Una vez cumplido lo anterior, regrésese el presente proceso al despacho para fijar fecha de decisión escrita mediante nuevo auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Margarita Marquez de Vivero', followed by a horizontal line.

MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrada Ponente

Firmado Por:

**MARGARITA ISABEL MARQUEZ DE VIVERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cfe6e1fecbc692ea2c0354cc7b8900018e6777fc1ea152018675f4cd35bb1f**

Documento generado en 28/06/2021 02:51:26 PM